

## Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Mayo de 1974.-

342/74

Expte. nº 45.003/74

VISTO:

La renuncia de la Sra. María Luisa De Rosa de Guerra elevada por la Escuela Técnica de Vespucio; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de / la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Marta Luisa DE ROSA de GUERRA, como profesora de doce (12) horas semanales de cátedra en la Escuela Técnica de Vespucio, con anterioridad al 1° de Abril del corriente año.

ARTICULO 2°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ

D. HOLVER MARTINEZ BORELLI

RECTOR